

## **MENSAJE DE LAS COOPERATIVAS Y MUTUALES ARGENTINAS A LOS CANDIDATOS EN LAS PRÓXIMAS ELECCIONES NACIONALES**

Las empresas cooperativas y mutuales tienen una fecunda historia de más de un siglo en nuestro país, generando en forma asociativa y solidaria bienes y servicios en los ámbitos de desarrollo industrial y agropecuario, ahorro y crédito, seguros, vivienda, salud, servicios públicos, consumo, educación, turismo, trabajo, previsión y seguridad social, entre otros sectores de la actividad económica. Están reglamentadas por las leyes específicas N° 20.337 y 20.321, respectivamente.

Son administradas por asociados elegidos democráticamente en sus asambleas anuales, según el principio “un asociado = un voto”.

Su objeto es organizar y prestar servicios y no persiguen fines de lucro. Las actividades que prestan ambas organizaciones, son un gran aporte para sus asociados y al desarrollo local de las comunidades.

Por su inserción en todas las franjas sociales y por priorizar la satisfacción de las necesidades de sus asociados, las cooperativas y las mutuales, haciendo gala de racionalización y eficiencia en el uso de los recursos, son una herramienta idónea para mantener y crear nuevos puestos de trabajo decente, regulados por las disposiciones legales vigentes, tal como lo establece la OIT, contribuyendo de este modo a la inclusión social.

De acuerdo a los datos proporcionados por el INAES, en Argentina 17.818.197 personas están asociadas a cooperativas y 10.129.547 lo hacen a mutuales. De esta manera se puede inferir que una de cada dos personas en nuestro país presenta vínculo asociativo con una mutual y/o con una cooperativa. Entre ambos modelos de organización proveen en forma directa más de 300.000 puestos de trabajo.

En síntesis, las cooperativas y mutuales dan respuesta eficaz a las innumerables necesidades de la comunidad, que se organiza voluntariamente con el criterio de la ayuda mutua y el esfuerzo propio, en base a valores y principios éticos de observancia mundial dictados por sus respectivas organizaciones mundiales de pertenencia: la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), la Asociación Internacional de la Mutualidad (AIM), la Unión Mundial de la Mutualidad (UMM), la Organización de Entidades Mutuales de las Américas (ODEMA) y la Alianza de Mutualismo de América (AMA).

La fortaleza de las cooperativas y de las mutuales proviene de décadas de inversión con impacto social positivo, de permanencia y cumplimiento de los compromisos aún en las peores crisis del país, siempre sobre la base de una gestión empresarial y social eficiente.

Estas entidades tienen un conocimiento local del medio y cercanía con las comunidades en las que están insertas, por lo cual logran un impacto sobre las necesidades de la población incluso superior a la que puede lograr el propio Estado.

El resguardo de las cooperativas y mutuales está intrínsecamente ligado a la defensa del federalismo y la democracia, pues la mayor presencia de este tipo de empresas se da en el Interior del país. Allí son trascendentales por la generación de fuentes de trabajo, por ser prestadoras o inversoras para la prestación de muchos servicios esenciales y factores fundamentales de la actividad económica local.

Las cooperativas y mutuales, como expresión de la ayuda mutua y el esfuerzo solidario en la búsqueda de solución a las necesidades económicas y sociales mediante la participación democrática de los propios interesados, contribuyen eficazmente a la construcción de ciudadanía responsable y comprometida.

En virtud de lo expuesto y con el propósito de contribuir a la elaboración y puesta en vigencia de políticas públicas que establezcan reglas claras para multiplicar la economía solidaria, proponemos:

- Que los impuestos nacionales, provinciales y las tasas municipales reconozcan el acto cooperativo y mutual, claramente establecido en sus leyes especiales, el accionar solidario y la naturaleza no lucrativa de las entidades cooperativas y mutuales, y que no existe hecho imponible entre la entidad y el asociado.
- Que las normas que regulan los servicios públicos y los derechos del consumidor las reconozcan como organizaciones de usuarios y consumidores.
- Que los trabajadores asociados en cooperativas cuenten con los mismos derechos de protección social que el trabajador asalariado.
- Que el trabajo asociado sea reconocido como una relación que favorece la defensa de los derechos del trabajador.
- Que se establezca una nueva legislación para la actividad financiera, al servicio del desarrollo económico y social.
- Que se promueva y facilite la creación de cajas de crédito cooperativas, para canalizar los ahorros de la comunidad al servicio de la producción y el desarrollo local.
- Que se propicie una política nacional de vivienda que contemple la participación de cooperativas y mutuales procurando la intercooperación con entidades de trabajo, crédito y seguros.
- Que en cumplimiento de Art. 90 de la Ley Nacional de Educación N° 26.206 el Estado Nacional implemente, en conjunto con las provincias y las entidades del sector educativo, un Plan Nacional de Educación

Cooperativa y Mutual que abarque todos los niveles educativos, promocionando en especial la creación de cooperativas y mutuales escolares.

- Que se reconozca la naturaleza jurídica y particularidades de las cooperativas y mutuales prestadoras de salud, separándolas de la Ley de Medicina Prepaga N° 26.682
- Que las agencias provinciales de promoción de la economía solidaria cuenten con recursos y atributos suficientes para ser protagonistas de un programa federal de promoción de la economía solidaria, elaborado conjuntamente con el sector cooperativo y mutual.
- Que se fortalezca al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), organismo autónomo y cogestionado por el Estado junto con los representantes del cooperativismo y el mutualismo y a cuyo sostén presupuestario contribuyen las cooperativas y mutuales.
- Que todas las políticas sectoriales incorporen la promoción de la economía solidaria e incluyan a representantes del cooperativismo y el mutualismo en los equipos especializados en las diversas áreas.

El cooperativismo y el mutualismo argentino tienen desde siempre un compromiso inalterable con nuestro país y su gente, de allí que estas y otras propuestas están destinadas a mejorar la calidad de vida de toda la población y contribuir, desde la economía solidaria, al fortalecimiento de la democracia y el cumplimiento de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS).

*Buenos Aires, julio de 2019*

Confederación Cooperativa de la República Argentina (COOPERAR) – Confederación Intercooperativa Agropecuaria (CONINAGRO) – Confederación Argentina de Trabajadores Cooperativos Asociados (CONARCOOP) – Confederación Nacional de Cooperativas de Trabajo (CNCT) - Confederación Argentina Interfederativa de Cooperativas de Electricidad y otros Servicios Públicos (CONAICE) – Confederación Argentina de Mutualidades (CAM) – Confederación Nacional de Mutualidades de la República Argentina (CONAM) – Aseguradoras del Interior de la República Argentina (ADIRA).

**Conferencia de Prensa:** Representantes de todas las confederaciones de cooperativas y mutuales firmantes del presente documento comentarán en Conferencia de Prensa los detalles de la propuesta, el próximo 22 de agosto a las 12hs. en la sede de la Confederación Argentina de Mutualidades –CAM– sita en Av. de Mayo 784 2do piso, CABA.